

Referencia: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2012-2013.

Exp. 115/2012/00824

Asunto: Contratación de Actividades.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

La programación de actividades extraescolares, a realizar en los Colegios Públicos del Distrito, después de la jornada escolar, contribuye a la formación integral de los alumnos por su carácter complementario de la formación académica (actividades deportivas, artísticas, de refuerzo.....) que reciben en el horario escolar, al mismo tiempo que cumplen una función de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral al ampliar la jornada.

Estas actividades también benefician a los centros que las organizan, sus alumnos aprenden a trabajar en equipo y desarrollan un sentido de pertenencia al centro que repercute positivamente en la convivencia escolar.

Al mismo tiempo se intenta conseguir el máximo aprovechamiento de los centros educativos optimizando el uso de las instalaciones mediante el incremento de la oferta de servicios educativos, ampliando los horarios de apertura y cierre.

2.- OBJETIVO.

El objetivo del presente contrato es cubrir la realización de las actividades extraescolares durante el periodo comprendido entre 1 de octubre al 21 de diciembre de 2012 y del 8 de enero al 31 de mayo de 2013 (curso escolar 2012-2013) a desarrollar en los Colegios Públicos del Distrito acogidos a la Orden 1688/2011, de 29 de Abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula la realización de actividades extraescolares en Colegios Públicos.

Las actividades se realizaran en los siguientes colegios:

- C.E.I.P. Martínez Montañés
- C.E.I.P. Pasamonte
- C.E.I.P. Fontarrón.
- C.E.I.P. Manuel Sainz de Vicuña
- C.E.I.P. Regimiento Inmmemorial del Rey.
- C.E.I.P. Real Armada
- C.E.I.P. Francisco de Luis
- CEIP Menéndez Pidal
- CEIP Dr. Conde Arruga

3.- CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

3.1.- Descripción de las actividades:

Los centros educativos solicitan como actividades para el curso 2012-2013 las siguientes:

C.E.I.P. MARTINEZ MONTAÑES:

Actividades creativas: Taller de Plástica y Manualidades, dirigido a todo el centro, con una duración de 2 horas semanales.

Actividades Artísticas: Danza. Destinado a todos los alumnos con una duración de 2 horas semanales. El objetivo es la iniciación de los alumnos en el movimiento y la música.

Club de Estudio: El objetivo es facilitar a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria un refuerzo escolar, así como un espacio para el estudio, con una duración de 6 horas semanales.

Biblioteca, destinada a todo el centro, con una duración de 10 horas semanales

C.E.I.P. PASAMONTE:

Apoyo Escolar: El objetivo es facilitar a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria un refuerzo escolar, así como un espacio para el estudio, con una duración de 6 horas y cuarto semanales.

Actividades Artísticas. Ludoteca. Dirigido a los alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, con una duración de 6 horas y cuarto semanales.

Estudio vigilado: Biblioteca, destinada a todo el centro, con una duración de 5 horas semanales.

C.E.I.P. FONTARRÓN:

Actividades artísticas: Taller de Expresión Artística y Plástica, destinado a los alumnos de Educación Infantil y Primer ciclo de Educación Primaria, con una duración de 2 horas semanales. El objetivo es la expresividad de los niños que participen en él, con edades comprendidas entre los 3 y los 8 años.

Actividades Deportivas: Psicomotricidad, destinado a los alumnos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria, con una duración de 2 horas semanales. Se pretende favorecer el desarrollo motriz, afectivo y cognitivo de los alumnos de 3 a 8 años.

Club de estudio: El objetivo es facilitar a los alumnos de 6º de Educación Primaria un refuerzo escolar, con una duración de 4 horas semanales.

Estudio vigilado: Biblioteca, destinada a todos los alumnos del centro, con una duración de 10 horas semanales.

CEIP MANUEL SAINZ DE VICUÑA:

Actividades deportivas: con el objetivo de ofrecer una serie de actividades de ámbito deportivo, recreativo y cultural en el período de comedor, con una duración de 10 horas semanales.

La actividad está destinada a los alumnos que se quedan en el centro durante el recreo del comedor y quieran participar en ellas de forma voluntaria, por la dinámica de las actividades unas van a requerir que los grupos sean cerrados y otras la posibilidad de actividades abiertas.

Estudio vigilado: Biblioteca: el objetivo es integrar la Biblioteca Escolar en la actividad docente mediante actividades como animación a la lectura y a la escritura. Asimismo se pretende que se constituya como lugar de apoyo y estudio en períodos no lectivos, con una duración de 10 horas semanales.

CEIP REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY:

Estudio vigilado: Biblioteca: el objetivo es integrar la Biblioteca Escolar en la actividad docente mediante actividades como animación a la lectura y a la escritura. Asimismo se pretende que se constituya como lugar de apoyo y estudio en períodos no lectivos, con una duración de 10 horas semanales.

CEIP REAL ARMADA:

Actividades Deportivas: El objetivo de estas actividades es administrar de modo adecuado y correcto, los tiempos de ocio de los alumnos en el horario de comedor, con el ánimo de formar, educar y divertir. Las actividades serán: deportivas, deportes cooperativos, recreativas, culturales, etc., con una duración de 10 horas semanales

Actividades artísticas: Clases de interpretación y teatro, Las actividades de este taller tiene por finalidad desarrollar los métodos de comunicación de los alumnos, fomentar la lectura, el trabajo en grupo, mejorar su tolerancia, sus relaciones sociales, así como animar a los alumnos a emplear su ocio en actividades socioeducativas.

Participarán en este taller todos los alumnos del C.E.I.P. Real Armada que voluntariamente deseen asistir a estas clases, trabajando dos horas a la semana.

CEIP FRANCISCO DE LUIS:

Actividades artísticas. Taller Lúdico-Creativo: dirigido a todos los alumnos del Centro para apoyar el recreo del comedor escolar y en el que se van a realizar juegos, manualidades y plástica, con una duración de 10 horas semanales.

Apoyo Escolar y Estudio dirigido: El objetivo es facilitar a los alumnos de tercer ciclo de Educación Primaria un refuerzo escolar, con una duración de 4 horas semanales.

CEIP MENÉNDEZ PIDAL:

Actividades deportivas: con el objetivo de ofrecer una serie de actividades de ámbito deportivo, recreativo, y cultural en el período de comedor. La actividad está destinada a los alumnos que se quedan en el centro durante el recreo del comedor y quieran participar en ellas de forma voluntaria, por la dinámica de las actividades unas

van a requerir que los grupos sean cerrados y otras la posibilidad de actividades abiertas. La duración será de 10 horas semanales.

Apoyo al estudio: El objetivo es facilitar a los alumnos de tercer ciclo de educación Primaria un refuerzo escolar, con una duración de 3 horas semanales.

Actividades artísticas: Talleres dirigidos a todos los alumnos del Centro, con una duración de 3 horas semanales.

Apoyo a alumnos con Trastorno del Espectro del Autismo: Talleres dirigidos a los alumnos de este Centro escolar que presentan TGD, basados en comunicación, lenguaje y juego. Su objetivo es la adaptación e integración de estos alumnos, facilitando unos recursos y reforzando los existentes en el centro. La duración será de 3 horas semanales.

CEIP Dr. CONDE ARRUGA.

Estudio vigilado: Biblioteca: el objetivo es integrar la Biblioteca Escolar en la actividad docente mediante actividades como animación a la lectura y a la escritura. Asimismo se pretende que se constituya como lugar de apoyo y estudio en períodos no lectivos. Su duración será de 10 horas semanales.

Actividades artísticas y deportivas : Ludoteca, dirigido a los alumnos de Educación Infantil y 1º ciclo de Educación Primaria , y en la que se van a realizar juegos, manualidades y plástica, con una duración de 5 horas semanales.

Las actividades se realizarán en los CEIP para las que han sido programadas. No obstante, cuando la prestación del servicio o el desarrollo de la actividad lo requiera, podrá realizarse en cualquier lugar dependiente de esta Junta Municipal de Distrito o de Instituciones o entidades colaboradoras que reúnan las condiciones necesarias, siempre que se encuentre disponible y el uso haya sido solicitado con la suficiente antelación.

3.2.- Plazo de duración del contrato

“La duración del contrato será del 1 de octubre de 2012 al 31 de mayo del 2013, ejecutándose las actividades del 1 de octubre al 21 de diciembre de 2012 y del 8 de enero al 31 de mayo de 2013; del 22 de diciembre de 2012 al 7 de enero de 2013 no hay actividades por coincidir estas fechas con las vacaciones de navidad.”

3.3.- Horario

La actividad se desarrollará, según el horario especificado por cada centro, en coordinación con la Sección de Educación.

C.E.I.P. Pasamonte:

Apoyo Escolar: 6 horas y cuarto semanales, a fijar por el centro.

Actividades Artísticas. Ludoteca: 6 horas y cuarto semanales, a fijar por el centro.

Estudio vigilado: Biblioteca: 5 horas semanales, de lunes a viernes en horario de comedor escolar..

C.E.I.P. Martínez Montañés :

Actividades creativas: 2 horas semanales a fijar por el centro.

Actividades artísticas.Danza: 2 horas semanales, a fijar por el centro.
Club de estudio: 6 horas semanales, a fijar por el centro.
Estudio vigilado.Biblioteca: 10 horas semanales, en el horario de comedor.

C.E.I.P. Fontarrón :

Actividades artísticas. Plástica: 2 horas semanales, a fijar por el centro.
Actividades deportivas. Psicomotricidad: 2 horas semanales, a fijar por el centro.
Club de estudio: 4 horas semanales, a fijar por el centro.
Estudio vigilado. Biblioteca: 10 horas semanales, en horario de comedor.

C.E.I.P. Manuel Sáinz de Vicuña :

Actividades deportivas: 10 horas semanales, en horario del recreo de comedor .
Estudio vigilado: Biblioteca escolar: 10 horas semanales, en horario del recreo de comedor.

C.E.I.P. Regimiento Inmemorial del Rey :

Estudio vigilado: Biblioteca Escolar : 10 horas semanales, en horario de comedor.

CEIP Real Armada:

Actividades deportivas: 10 horas semanales, en el recreo.
Actividades artísticas: Interpretación y teatro: 2 horas semanales, a fijar por el centro.

CEIP Francisco de Luis:

Apoyo y estudio dirigido: 4 horas semanales, a fijar por el centro.
Actividades artísticas. Taller lúdico creativo: 10 horas semanales, en el recreo de comedor.

CEIP Menéndez Pidal:

Actividades Deportivas: 10 horas semanales, a fijar por el centro.
Apoyo al estudio: 3 horas semanales, a fijar por el centro.
Actividades artísticas: 3 horas semanales, a fijar por el centro.
Apoyo a alumnos con Trastorno del Espectro del Autismo: 3 horas semanales, a fijar por el centro.

CEIP Dr. Conde Arruga:

Estudio vigilado. Biblioteca: 10 horas semanales, en el horario de comedor.
Actividades artísticas. Ludoteca: 5 horas semanales, a fijar por el centro.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar fuera de las horas que tiene para las actividades las tareas de planificación, preparación, evaluación y redacción de la correspondiente memoria. A este respecto, se consideran incluidas en el precio del presente contrato las horas necesarias para ello.

Cualquier modificación en el calendario y en los horarios deberá ser comunicada a la Sección de Educación.

3.4.- Recursos

RECURSOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria deberá aportar el material necesario para el desarrollo de las actividades así como el material específico. En el caso de la actividad de biblioteca, el material de lectura es propiedad del centro correspondiente.

El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de las instalaciones, maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio. La empresa adjudicataria se responsabilizará de cualquier desperfecto, desgaste, etc. , del material y de las instalaciones pertenecientes al lugar de realización de la actividad.

RECURSOS HUMANOS:

Un equipo de monitores con la formación y la experiencia adecuada para el desarrollo de las distintas actividades. El equipo mínimo cubrirá todo el horario propuesto y deberá poseer como mínimo las siguientes titulaciones:

CENTRO	ACTIVIDAD	TITULACIÓN
CEIP Martínez Montañés	Actividades creativas	Monitor
CEIP Martínez Montañés	Actividades artísticas	Monitor
CEIP Martínez Montañés	Club de estudio	Profesor
CEIP Martínez Montañés	Estudio vigilado: Biblioteca	Profesor
CEIP Pasamonte	Apoyo escolar	Profesor
CEIP Pasamonte	Actividades artísticas	Monitor
CEIP Pasamonte	Estudio vigilado: Biblioteca	Profesor
CEIP Reg.Inmemorial del Rey	Estudio vigilado: Biblioteca	Profesor
CEIP Fontarrón	Actividades artísticas. Plástica	Monitor
CEIP Fontarrón	Actividades deportivas. Psicomotricidad	Profesor
CEIP Fontarrón	Club de estudio	Profesor
CEIP Fontarrón	Estudio vigilado: Biblioteca	Profesor
CEIP Sáinz de Vicuña	Actividades deportivas	Monitor
CEIP Sáinz de Vicuña	Estudio vigilado: Biblioteca	Profesor
CEIP Real Armada	Actividades deportivas	Monitor
CEIP Real Armada	Actividades artísticas: Teatro	Monitor
CEIP Francisco de Luis	Apoyo y estudio dirigido	Profesor
CEIP Francisco de Luis	Actividades artísticas. Taller Lúdico creativo	Monitor
CEIP Menéndez Pidal	Actividades deportivas	Monitor
CEIP Menéndez Pidal	Apoyo al estudio	Profesor
CEIP Menéndez Pidal	Actividades artísticas	Monitor
CEIP Menéndez Pidal	Apoyo trastorno espectro autismo	Psicólogo, pedagogo, maestro, logopeda
CEIP Conde de Arruga	Estudio vigilado.Biblioteca	Profesor
CEIP Conde de Arruga	Actividades artísticas. Ludoteca	Monitor

El grupo de monitores y profesores titulares tendrán 60 horas cada perfil, sin actividades con alumnos, además de las que tengan con su grupo

Un coordinador de las actividades a desarrollar en los distintos centros y en la sección de educación 75 horas distribuidas a lo largo del tiempo del contrato.

Las personas responsables del desarrollo del programa deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato. No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja, deberá ser sustituido por acuerdo de la Junta Municipal a propuesta del contratista. La sustituciones se cubrirán de forma inmediata no suspendiéndose la actividad.

3.5.- Memoria y evaluación

La empresa presentará memoria y evaluación mensual donde se recojan las incidencias y la asistencia de los menores, así como una evaluación continuada que permita reajustar las actividades y/o la metodología, cuando las circunstancias así lo exijan, y para garantizar el logro de los objetivos anunciados. En la evaluación se incluirá un cuestionario para rellenar por los centros escolares.

La Junta Municipal de Moratalaz se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas, según las conveniencias del servicio, debiendo someterse al adjudicatario, en todo momento, a las directrices de la Junta Municipal.

4.- CONDICIONES TECNICAS GENERALES

La Junta Municipal de Distrito se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el funcionario responsable, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

4.1.- El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de las instalaciones, maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal y/o del centro de ubicación.

Cuando concurren tales circunstancias, al comienzo de la actividad o prestación del servicio, se redactará un inventario del material que se vaya a utilizar que, unido al

presente pliego, deberá ir firmado por el adjudicatario, viniendo obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata de un uso inadecuado.

4.2.- Las personas responsables del desarrollo del programa de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato.

No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja, deberá ser sustituido, de forma inmediata, por el contratista debiendo cumplir los requisitos dispuestos en el pliego de cláusulas administrativo-particulares, comunicándose a la Junta Municipal de Distrito.

4.3.- El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos generados durante el desarrollo de la actividad.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá responder por el buen uso de las instalaciones y material del centro donde se realice la actividad.

5. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Madrid, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12, así como a lo establecido en el art. 9 de la Ley 8/2001 de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal y de Comunidad de Madrid, y expresamente

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar con la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Dado que durante la realización de los servicios los empleados tendrán acceso a la información del Ayuntamiento en sus locales y sistemas de información, la empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán, a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Madrid para cada uno de los ficheros a los que tenga acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

Madrid, 20 de marzo de 2012

JEFA DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN

Fdo.: M^a Dolores López Romano.